

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 118

FECHA DEL ESTADO: 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00038	EJECUTIVO CIVIL	BANCO DE BOGOTÁ Y FNG, CESIONARIO DEL FNG CENTRAL DE INVERSIONES S.A	JORGE TULIO ARANGO MORA	5/09/2022	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
2014-00092	DIVISORIO	JORGE ARIEL VEGA RAMOS	ISAURA ALBELAEZ	5/09/2022	ACEPTA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, REANUDA PROCESO, REQUIERE A LAS PARTES Y ORDENA COMUNICAR DECISIÓN PARTIDOR DESIGNADO

2016-00156	VERBAL NULIDAD	EVANGELINA GRAJALES DE LOPEZ Y OTRA, PARA LA SUCESIÓN DE LUIS EDUARDO LOPEZ BOTERO	JORGE ALONSO CASTAÑO OCAMPO	5/09/2022	ESTA A LO RESUELTO EN LA DILIGENCIA DE ENTREGA REALIZADA
2019-00093	ORDINARIO LABORAL	JHON JAIRO CASTRO	FREDERMAN HINCAPIE PARRA Y OTRO	5/09/2022	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
2019-00139	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JESUS ALBERTO ORREGO POSADA Y OTRO	ERIBERTO VALLEJO GÓMEZ Y OTROS	5/09/2022	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
2022-00097	ORDINARIO LABORAL	YANETH MUÑOZ RIOS		5/09/2022	RECHAZA DEMANDA

2022-00099	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR S.A.		5/09/2022	RECHAZA DEMANDA
2022-00103	ORDINARIO LABORAL	AMPARO RODRIGUEZ RENGIFO		5/09/2022	DEVUELVE DEMANDA
2022-00104	ORDINARIO LABORAL	YOLANDA VELASQUEZ MARTINEZ		5/09/2022	ADMITE DEMANDA
DESCONOCIDO	SUCESIÓN	CAUSANTE MARGARITA BOCANEGRA BELTRAN		5/09/2022	REITERA SOLICITUD, PREVIO A RESOLVER PEDIMENTO DE JUAN ENRIQUE ARBELAEZ GIRALDO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co